PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL N° 2026000530 DE 2026

"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE LA FASE DE GRUPOS DEL CAMPEONATO DEPORTIVO Y RECREATIVO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE"

El día veinticinco (25) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se procede a realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas en el marco del proceso cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE LA FASE DE GRUPOS DEL CAMPEONATO DEPORTIVO Y RECREATIVO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE".** a fin de suscribir el acta de evaluación del proceso conforme al procedimiento establecido en la invitación publica y a los criterios objetivos del comité evaluador.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	**FUNDACION ARCOIRIS** representada legalmente por CARLOS ALFONSO GOMEZ LOPEZ identificado con la C.C # 12.956.431	**$ 164.000.000**

DATOS DE LAS PROPUESTAS N° 1:

Oferta: FUNDACION ARCOIRIS
NIT: 814006417-8
Rep. Legal: CARLOS ALFONSO GOMEZ LOPEZ
Identificación: 12.956.431

Acto seguido se procede a la verificación de los requisitos de orden legal y requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
DOCUMENTO	**PROPONENTE: FUNDACION ARCOIRIS**	
REQUISITOS	**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta	SI	
Copia del documento de identidad	SI	
Copia de la libreta militar (No aplica mayor de 50 años)	SI	

Certificado de existencia y representación legal	SI	
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar	SI	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica	SI	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI	SI	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro	SI	
Certificado de antecedentes Judicial	SI	
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas	SI	
Certificación de ausencia de multas y sanciones	SI	
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público	SI	
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	
Estados financieros a 31 de diciembre de 2025	SI	
Certificación correspondiente al registro de deudores	SI	

alimentarios morosos – REDAM		
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo veinte (20) años, esta experiencia se determinará a partir de la inscripción en Cámara de Comercio con el certificado de existencia y representación legal. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar la ejecución como contratista de tres (03) contratos o convenios cuyo objeto se relacione con el desarrollo de actividades culturales y deportivas	SI	**Fecha de constitución**: 27 de octubre de 2003 Experiencia: **Contrato N° 001:** Servicios De Apoyo Logistico Para Llevar A Cabo Los Juegos Superate Intercolegiados 2017 A Realizarse En El Municipio De Buesaco – Nariño **CUMPLE** **Contrato N° 002:** Anuar esfuerzos financieros Administrativos y logísticos por parte del Municipio de Buesaco y la fundación para garantizar y llevar a cabo los eventos deportivos de juegos supérate Zona Municipal y Zona Departamental **CUMPLE** **Contrato N° 003:** Prestación de servicios orientados a las labores logísticas para el desarrollo de actividades de bienestar e incentivos para los servidores públicos del municipio de Buesaco – Nariño **CUMPLE**
INDICADORES FINANCIEROS		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 5,0 o indeterminado	SI	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor a 5,00	SI	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	SI	

Mayor a 5,0 o indeterminado		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Igual o Superior a 00,00	SI	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Igual o Superior a 00,00	SI	

CONCLUSIÓN

El comité encargado de la evaluación de las propuestas encuentra que el proponente **FUNDACION ARCOIRIS**, **HABILITAR** con los requisitos Habilitantes

CALIFICACIÓN DE PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA ADICIONAL OFERENTE	**15**
B. EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO	**10**
C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	**5**
D. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	**15**
E. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	**2**
F. ARRAIGO TERRITORIAL REGIONAL	**3**
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**50**

A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas, proyectos o convenios con distintas entidades públicas orientados al desarrollo de actividades culturales y deportivas. Asignándole un puntaje máximo de **quince (15) PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL OFERENTE	A la ESAL que acredite un (1) contratos adicionales a los presentados en la experiencia específica cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios actividades culturales y deportivas y cuyo valor sumado sea igual o superior al 20% del PO expresado en SMMLV, calculado a la fecha de terminación del contrato.	5 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL OFERENTE	A la ESAL que acredite dos (2) contratos adicionales a los presentados en la experiencia específica cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios de actividades culturales y deportivas y cuyo valor sumado sea igual o	10 PUNTOS

	superior al 30% del PO expresado en SMMLV, calculado a la fecha de terminación del contrato.	
EXPERIENCIA ADICIONAL OFERENTE	A la ESAL que acredite tres (3) contratos adicionales a los presentados en la experiencia específica cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios de actividades culturales y deportivas y cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del PO expresado en SMMLV, calculado a la fecha de terminación del contrato.	15 PUNTOS

FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE:

Para efectos de acreditar la experiencia especifica adicional el Proponente deberá aportar al menos dos de los documentos que se establecen a continuación:

A. Copia del Contrato.
B. Copia del Acta de liquidación.
C. Copia del Acta de entrega; o de terminación; o final; o de cumplimiento.
D. Certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el cumplimiento o recibo a satisfacción de los servicios contratados debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Puntaje Obtenido: 0 Puntos

B. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La experiencia adicional del equipo de trabajo se evaluará de acuerdo con el objeto del convenio. A este factor se le asigna un máximo de 10 puntos. La puntuación se asigna de acuerdo con la siguiente tabla:

1. COORDINADOR		
CONCEPTO	**REQUISITOS**	**PUNTAJE**
Coordinador	**Perfil:** Licenciado en educación física, 5 años de experiencia contados de la obtención del titulo profesional. **Experiencia general:** Aportar curso de legislación deportiva Experiencia de dos (02) certificaciones como monitor y/o instructor deportivo	10 PUNTOS
TOTAL, A ASIGNAR		10 PUNTOS

Puntaje Obtenido: 10 Puntos

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL:

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cinco (5) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, de acuerdo con el siguiente criterio:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional	5
Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero	3
Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero	1

Puntaje Obtenido: 5 Puntos

D. APOYO A INDUSTRIA LOCAL:

Con el objeto de que el municipio, pueda determinar el apoyo que las ESAL proponentes, otorgan a la industria nacional, dicho factor se calificará así:

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL	Cuando el proponente ofrezca bienes para el cumplimiento de las actividades derivadas del proyecto relacionadas en el presupuesto, a través de comerciantes dentro del municipio de Ospina, lo manifestará mediante documento anexo a la propuesta, adjuntando además las certificaciones de representación legal de los negocios locales a los cuales realizara la ESAL la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual. En este caso el puntaje asignado corresponde a quince (15) puntos, de lo contrario será cero (0) puntos	15 PUNTOS

Puntaje Obtenido: 15 Puntos

E. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA:

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la Experiencia del Proponente.

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos **(2) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Puntaje Obtenido: 2 Puntos

F. ARRAIGO TERRITORIAL REGIONAL:

El Municipio de Ospina, en atención a la naturaleza del presente proceso de selección bajo el Decreto 092 de 2017, y propendiendo por la eficiencia, idoneidad y el fortalecimiento del tejido social de la región, otorgará un puntaje de **tres** (**3) puntos** al Proponente (Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL) que acredite arraigo territorial en la región de ejecución del objeto contractual.

Para la asignación de este puntaje se aplicarán las siguientes reglas:

1. Criterio de Asignación de Puntaje:

- **Acreditación de Domicilio en el Departamento de Nariño:** Se asignará el puntaje total de tres (3) puntos al proponente cuyo domicilio principal se encuentre registrado en el Departamento de Nariño.
- **Domicilio fuera del Departamento de Nariño:** Se asignarán cero (0) puntos al proponente cuyo domicilio principal se encuentre registrado en un departamento diferente a Nariño.

El proponente deberá acreditar esta condición mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.

Para efectos de la asignación del puntaje, la Entidad verificará que en el citado documento conste taxativamente que el Domicilio Principal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentra ubicado en un municipio perteneciente al departamento de Nariño.

- Regla para Consorcios o Uniones Temporales: En caso de que la propuesta sea presentada bajo una modalidad asociativa (Consorcio o Unión Temporal), se asignará el puntaje proporcional siempre y cuando al menos uno (1) de los integrantes que ostente una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en la estructura plural, acredite el domicilio principal en el Departamento de Nariño. Si ninguno cumple esta condición, o el integrante que la cumple tiene una participación menor al 50%, el puntaje asignado será de cero (0) puntos.

Puntaje Obtenido: 3 Puntos

Puntaje total obtenido	**35**

En constancia firma,

DIANA MELIZA ERAZO SUAREZ
Secretaria de Gobierno